



Año CXI

Panamá, R. de Panamá miércoles 25 de marzo de 2015

Nº 27747

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Decreto Nº 41
(De lunes 16 de marzo de 2015)

QUE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADA.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Decreto Nº 41-A
(De lunes 16 de marzo de 2015)

QUE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES Y COOPERACIÓN, ENCARGADO.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Decreto Nº 43
(De martes 17 de marzo de 2015)

QUE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADA.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Decreto Nº 44
(De martes 17 de marzo de 2015)

QUE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Decreto Nº 45
(De martes 17 de marzo de 2015)

QUE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA, ENCARGADO.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Decreto Nº 47
(De viernes 20 de marzo de 2015)

QUE DESIGNA A LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y AL VICEMINISTRO DE FINANZAS, ENCARGADOS.

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
Resolución Nº 106-OMI-148-DGMM
(De viernes 13 de marzo de 2015)

POR LA CUAL SE ADOPTAN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN A.534(13) DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1983, ENMENDADA POR LAS CIRCULARES MSC/CIRC.446, MSC/CIRC.478, MSC/CIRC.739 Y POR LA RESOLUCIÓN MSC.183(79), CONCERNIENTES AL CÓDIGO DE SEGURIDAD APLICABLE A LOS BUQUES PARA FINES ESPECIALES (CÓDIGO DE BUQUES ESPECIALES).

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 41
De **16** de **Mayo** de 2015

Que designa a la Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:**Artículo 1.**

Designese a **FARA DIVA URRUTIA**, actual Directora General de Asuntos Jurídicos y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada, los días 17 y 18 de marzo de 2015, mientras el titular **LUIS HINCAPIÉ**, se encuentre de viaje por misión oficial.

Artículo 2.

Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **16** días del mes de **Mayo** de dos mil quince (2015).


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ**DECRETO N.º 41-A**

De 16 de Mayo de 2015

Que designa al Viceministro de Asuntos Multilaterales y Cooperación, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:**Artículo 1.**

Designese a **AMAEL CANDANEDO**, actual Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Viceministro de Asuntos Multilaterales y Cooperación, encargado, del 17 al 19 de marzo de 2015, mientras la titular **MARÍA LUISA NAVARRO**, ocupe el cargo de Ministra de Relaciones Exteriores, encargada.

Artículo 2.

Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de Mayo de dos mil quince (2015).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 43
De 17 de *Marzo* de 2015

Que designa a la Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Designese a **REBECA SANTACOLOMA DE ROJAS**, actual Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada, el día 19 marzo de 2015, mientras el titular **LUIS HINCAPIÉ**, se encuentre de viaje por misión oficial.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de *Marzo* de dos mil quince (2015).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 44
De 17 de Mayo de 2015

Que designa al Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Designese a **AMAEL CANDANEDO**, actual Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado, los días 20 y 21 marzo de 2015, mientras el titular **LUIS HINCAPIÉ**, se encuentre de viaje por misión oficial.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Mayo de dos mil quince (2015).


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 45
De 17 de Marzo de 2015

Que designa al Viceministro de Economía, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

- Artículo 1.** Se designa a **HORACIO MONTENEGRO**, Director de Presupuesto de la Nación, como Viceministro de Economía, encargado, del 20 de marzo al 2 de abril de 2015, inclusive, mientras el titular, **IVÁN ZARAK A.**, se encuentre de viaje en misión oficial.
- Artículo 2.** Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Marzo de dos mil quince (2015).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 47
De **20** de **Mayo** de 2015

Que designa a la Ministra de Economía y Finanzas, y al Viceministro de Finanzas, encargados

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

- Artículo 1.** Se designa a **EYDA VARELA DE CHINCHILLA**, Viceministra de Finanzas, como Ministra de Economía y Finanzas, encargada, del 21 de marzo al 5 de abril de 2015, inclusive, mientras el titular, **DULCIDIO DE LA GUARDIA**, se encuentre de viaje en misión oficial.
- Artículo 2.** Se designa a **PUBLIO CORTÉS CARVAJAL**, Director General de Ingresos, como Viceministro de Finanzas, encargado, del 21 de marzo al 5 de abril de 2015, inclusive, mientras la titular **EYDA VARELA DE CHINCHILLA**, se encuentre ejerciendo funciones de Ministra encargada.
- Artículo 3.** Estas designaciones rigen a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **20** días del mes de **Mayo** de dos mil quince (2015).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República





**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
RESOLUCIONES Y CONSULTAS**

Resolución No. 106-OMI-148-DGMM

Panamá, 13 de marzo de 2015.

**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA
DE LA DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE**
en uso de las facultades que le confiere la Ley,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, se crea la Autoridad Marítima de Panamá, y le asigna entre sus funciones, recomendar políticas y acciones, ejercer actos de administración, y hacer cumplir las normas legales y reglamentarias referentes al Sector Marítimo.

Que el Artículo 4, numeral 7 del Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, señala que la Autoridad Marítima de Panamá, tiene la función de evaluar y proponer al Órgano Ejecutivo y demás entidades estatales, que así lo requieran, las medidas necesarias para la adopción de tratados y convenios internacionales referentes a las actividades que se desarrollen dentro del Sector Marítimo.

Que el Artículo 2, numeral 5 de la Ley No. 2 del 17 de enero de 1980, establece que corresponde a la Dirección General de Consular y Naves, actualmente la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá, "Velar por el estricto cumplimiento de las normas legales de navegabilidad, seguridad, higiene y prevención de la contaminación del medio ambiente marino por parte de las naves panameñas donde quiera que se encuentren y las de cualquier nacionalidad que se hallen en aguas territoriales panameñas, así como por el desarrollo ordenado de la navegación en estas aguas y sancionar las violaciones e incumplimientos de dichas normas".

Que el Artículo 30, numeral 14 del Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, modificado por el artículo 187 de la Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, establece como función de la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá, "Velar por el estricto cumplimiento y la eficaz aplicación de las normas jurídicas vigentes en la República de Panamá, Convenios Internacionales, Códigos o lineamientos sobre seguridad marítima, prevención de la contaminación y protección marítima de sus naves".

Que la República de Panamá adoptó el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS), 1974, mediante Ley No. 7 de 27 de octubre de 1977 y su Protocolo de 1978 mediante Ley No. 12 de 9 de noviembre de 1981; de igual forma, adoptó el Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, mediante Ley No. 31 del 11 de julio de 2007.

Que la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, mediante la Resolución A.534(13) del 17 de noviembre de 1983, adoptó el Código de Seguridad aplicable a los buques para fines especiales (Código de Buques Especiales).

Que el Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional adoptó enmiendas al Código de Seguridad aplicable a los buques para fines especiales (Código de Buques Especiales), mediante las Circulares MSC/Circ.446 y MSC/Circ.478, refundidas en la

[Firma manuscrita]



Resolución No. 106-OMI-148-DGMM
ág. 2.

Panamá, 13 de marzo de 2015.

Circular MSC/Circ.739 del 28 de junio de 1996, y mediante la Resolución MSC.183(79) del 9 de diciembre de 2004.

Que para asegurar la efectividad y control de la Administración Marítima Panameña en la implementación de los instrumentos internacionales en materia de seguridad, se hace necesaria la adopción del Código de Seguridad aplicable a los buques para fines especiales (Código de Buques Especiales) por lo que;

RESUELVE:

PRIMERO:

ADOPTAR las disposiciones contenidas en la Resolución A.534(13) del 17 de noviembre de 1983, enmendada por las Circulares MSC/Circ.446, MSC/Circ.478, MSC/Circ.739 y por la Resolución MSC.183(79), concernientes al Código de Seguridad aplicable a los buques para fines especiales (Código de Buques Especiales).

SEGUNDO:

APLICAR las disposiciones contenidas en la Resolución A.534(13) del 17 de noviembre de 1983, enmendada por las Circulares MSC/Circ.446, MSC/Circ.478, MSC/Circ.739 y por la Resolución MSC.183(79), a los buques para fines especiales de registro panameño, unificando las prácticas existentes.

TERCERO:

La Dirección General de Marina Mercante podrá reglamentar el contenido de las disposiciones de esta Resolución, o establecer criterios de interpretación pertinentes a través de Circulares.

CUARTO:

Las Organizaciones Reconocidas por la República de Panamá, al momento de emitir los certificados correspondientes, deberán cumplir con las disposiciones contenidas en la Resolución A.534(13) del 17 de noviembre de 1983, enmendada por las Circulares MSC/Circ.446, MSC/Circ.478, MSC/Circ.739 y por la Resolución MSC.183(79), mediante la cual se adoptó el Código de Seguridad aplicable a los buques para fines especiales (Código de Buques Especiales).

QUINTO:

Comuníquese el contenido de la presente Resolución a las Organizaciones Reconocidas por la República de Panamá, propietarios, armadores, capitanes y agentes residentes de las naves inscritas en el Registro de Naves de Panamá.

SEXTO:

Esta Resolución deroga toda resolución anterior que le sea contraria.



Resolución No. 106-OMI-148-DGMM
Pág. 3.

Panamá, 13 de marzo de 2015.

SEPTIMO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 2 de 17 de enero de 1980.
Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998.
Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008.
Ley No. 7 de 27 de octubre de 1977.
Ley No. 12 de 9 de noviembre de 1981.
Ley No. 31 del 11 de julio de 2007.

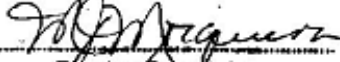
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDA. MARGARETH J. MOSQUERA T.
Directora General de Marina Mercante Encargada



MJMT/ILC/AAP




De foja 1 a foja 3
ES COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.
17 de marzo 2015

Directora General de
Marina Mercante

AVISOS

Panamá, 12 de marzo de 2015. ANUNCIO: Yo, **ANA MATILDE RODRÍGUEZ DE MURILLO**, con cédula de identidad personal No. 9-92-869, propietaria y representante del establecimiento comercial denominado **DELICIAS DEL PARAÍSO**, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento José Domingo Espinar, Urbanización Vía Circunvalación, Paraíso, al lado de la Policlínica Manuel María Valdés, hago el traspaso del establecimiento comercial descrito, a nombre de **VÍCTOR MANUEL MURILLO RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-413-924, quedando éste como nuevo propietario. L. 201-423987. Tercera publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Por medio de la Escritura Pública No. 2,150 de 25 de febrero de 2015, de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, registrada el 13 de marzo de 2015, al Folio 773273, Asiento 2, de la Sección de (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **LYNDON CAPITAL GROUP S.A.** . L. 201-424062. Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Por medio de la Escritura Pública No. 2,149 de 25 de febrero de 2015, de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, registrada el 13 de marzo de 2015, al Folio 831187, Asiento 2, de la Sección de (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **BEWYSE BUSINESS S.A.** . L. 201-424061. Única publicación.

AVISO PÚBLICO. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, Sra. **KARINA SÁNCHEZ SOLANO**, mujer, dominicana, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. E-8-114358, con domicilio en Edificio Loreleil, Calle Primera Parque Lefevre, corregimiento de Parque Lefevre, propietaria del establecimiento comercial denominado **EL CAMINO: CAFÉ Y MÁS**, que está amparado con el aviso de operación No. 2-714-2194-2013-379900, expedido en junio 2013, dedicado a las actividades de venta al por menor de comida, ubicado en la Calle Séptima Vista Hermosa, corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito de Panamá, provincia de Panamá, he traspasado dicho establecimiento comercial al Sr. **ARISTIDES MAURE FRANCO**, varón, panameño, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 6-68-167, Calle Primera Parque Lefevre, corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá, 2015. Atentamente, Karina Sánchez Solano, CIP. E-8-114358. L. 201-424172. Primera publicación.

EDICTOS



Republica de Panamá
Municipio de Arraiján

Dirección de Ingeniería
Sección de Catastro

EDICTO N° 044 -14

Arraiján, 13 de Enero de 2015

El suscrito Secretario General del Distrito de Arraiján

HACE SABER

Que la señora **Catalina Bonilla Vernaza**, con cédula de identidad personal N° 8-204-2212, y el señor **Arturo Berguido Bonilla** con cédula de identidad personal N° 8-720-847 con domicilio en El Cerillo ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de **COMPRA Y VENTA**, de un lote de terreno que forma parte de la Finca 62238, inscrita al Tomo 1368, Folio 454 de propiedad de este Municipio, ubicado en el Corregimiento de **Nuevo Emperador**, con un área de 1,676.88Mts², dentro de los siguientes linderos y medidas según el plano N°80103-132790.

NORTE: Resto libre de la Finca 62238

Y Mide: 38.55 MTS

SUR: Ocupado por Alcides Quintero

Y Mide: 30.42 MTS

ESTE: A la Calle Principal

Y Mide: 56.25 MTS

OESTE: Resto libre de la Finca 62238

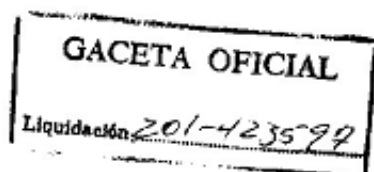
Y Mide: 42.54 MTS

Para que dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la última publicación se hagan valer los derechos a que haya lugar, en atención a lo que dispone el artículo doce del Acuerdo N° 31 del 16 de junio del 2009, se ordena la publicación del presente **EDICTO**, por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y diez (10) días en la Corregiduría del área y por diez (10) días en Secretaría General de este despacho Municipal copia del mismo se entregará al interesado para tal efecto.

Para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Alcaldía, hoy trece (13) de Enero de dos mil quince (2015), siendo las once y treinta de la mañana y por el término de diez (10) días hábiles

FUERESE Y PUBLIQUESE

ALEJANDRO CHIAM CLARK
SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE ARRAIJÁN



MUNICIPIO DE ARRAIJÁN
DEPTO. DE CATASTRO
Y BIENES PATRIMONIALES

FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE COCLE

EDICTO No. 003-15

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRA PROVINCIA
DE COCLÉ,

HACE SABER QUE:

Que CARLOS ARIEL CARBO vecino (a) de CALLE MALLORCA Corregimiento PENONOME del Distrito de PENONOME portador (a) de la cedula N°: N-21-963 ha solicitado a la Dirección Nacional de Titulación y Regularización mediante solicitud No. 2-739-08 según plano aprobado N°. 203-02-11320, adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía con una superficie total de 0 HA + 1721.13 M2 Ubicada en la localidad de PORTUSU, Corregimiento de EL HARINO, Distrito de LA PINTADA Provincia de COCLÉ, comprendidos dentro de los siguientes linderos:

NORTE: SERVIDUMBRE DE 3.00 M2 – CAMINO DE TIERRA A OTRAS FINCAS AL COPE DE 30.00 M2

SUR: BLADIMIR SANTANA RODRIGUEZ

ESTE: CAMINO DE TIERRA A OTRAS FINCAS AL COPE DE 30.00 M2

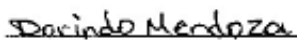
OESTE: SERVIDUMBRE DE 3.00 M2

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización de Tierra en la Provincia de Coclé y en la Corregiduría de EL HARINO Copia del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de 15 días a partir de su última publicación.

DADO EN LA CIUDAD DE PENONOME, HOY 20 DE FEBRERO DE 2015.


DAN-EL ROSAS ZAMBRANO
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ANATI – COCLE


DORINDO MENDOZA
SECRETARIO AD-HOC





REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE COCLE

EDICTO No. 049-15

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TITULACION Y
REGULARIZACION DE TIERRA
PROVINCIA DE COCLE

HACE SABER QUE:

Que AXEL I. VILLALOBOS CORTEZ, vecino (a) de LLANO BONITO, Corregimiento CHITRE, Distrito de CHITRE, portador (a) de la Cédula No. 8-227-180, Representante Legal del Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá, IDIAP, ha solicitado a la Dirección Nacional de Titulación y Regularización, mediante Expediente con Predio No. 3002, según plano aprobado, con Cedula Catastral No. 4141217000063, con Fecha 29 de enero de 2015, adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra, Baldía Adjudicable con una Superficie total de 20 HAS + 580.36 METROS, Ubicada en el Lugar Poblado de RIO HATO, Corregimiento RIO HATO, Distrito de ANTON, Provincia de COCLE, comprendidos dentro de los siguientes linderos:

NORTE: SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.00m - CARRETERA DE ASFALTO A RIO HATO - A BUENA VENTURA SERVIDUMBRE VIAL DE 15.00 m - JORGE GONZALEZ, VENTURA BEACH, CORP. - GILBERTO MARCIANO IGLESIAS MUÑOZ - ROGELIO ANGEL AVILA RAMOS, INVERSIONES CORCIMAR, S.A., -

SUR: MIKE BTESH BTESH, AGRO PLAYA BLANCA TURISTICA, S.A., - - ALBERTO VALLARINO CLEMENT, DESARROLLO TURISTICO BUENA VENTURA, S.A,

ESTE: CARRETERA DE ASFALTO A RIO HATO - A PLAYA BALANCA SERVIDUMBRE VIAL DE 15.00m - JORGE GONZALEZ, VENTURA BEACH, CORP., - MIKE BTESH BTESH, AGRO PLAYA BLANCA TURISTICA, S.A., -

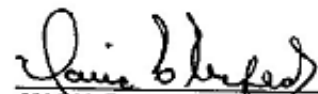
OESTE: CARRETERA DE ASFALTO A RIO HATO - A BUENA VENTURA SERVIDUMBRE VIAL DE 15.00m - GILBERTO MARCIANO IGLESIAS MUÑOZ - ANIBAL JOSE MONZON LARREAL, FARALLON OCEAN BLUE, INC., - ALBERTO VALLARINO CLEMENT, DESARROLLO TURISTICO BUENA VENTURA, S.A,

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización de Tierra en la Provincia de Coclé y en el Municipio de ANTON, copia del mismo se hará publicar en el órgano de Publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de 15 días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de Penonomé, Hoy 04 de marzo de 2015.


DAN-EL ROSA ZAMBRANO
Funcionario Sustanciador
ANATI - Coclé


MARIA E. CESPEDES
Secretaria AD-Hoc.
ANATI - PRONAT - Coclé

GACETA OFICIAL

Liquidación 201-424175

EDICTO No. 181

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA - SECCION DE CATASTRO.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EI SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:
QUE EL SEÑOR (A) CARMEN MARIELA CASTRO IGLESIAS, mujer, panamena,
mayor de edad, Soltera, residente en El Coco, casa No.0370,
portadora de la cedula de identidad personal No.8-205-1359...

En su propio nombre en representación de SU PROPIA PERSONA
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CARRETERA INTERAMERICANA a Barriada EL COCO, Corregimiento EL COCO, donde HAY CASA distingue con el numero _____ y cuyo linderos y medidas son los siguiente:

NORTE:	CARRETERA INTERAMERICANA	CON. 18.87 MTS
SUR :	QUEBRADA EL COCO	CON. 18.25 MTS
ESTE :	FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA	CON. 29.83 MTS
OESTE:	FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA	CON. 30.00 MTS

AREA TOTAL DE TERRENO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADO
CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (554.89 MTS.2)

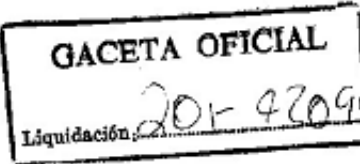
con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez En un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de noviembre de dos mil catorce

ALCALDE INTERINO: (fdo.) SR. KLEBER GENARINO DELGADO V.

JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO. (fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ G?

Es fiel copia de su original
La Chorrera, trece de (13)
noviembre de dos mil catorce



[Signature]
SRTA. IRISCELYS DIAZ G.
JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

EDICTO No. 268

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA - SECCION DE CATASTRO

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:
 QUE EL SEÑOR (A) **CARLOS ALBERTO SALDANA ALVAREZ**, varon, panameno
 mayor de edad, Casado, con residencia en Avenida Las Americas,
 Edificio Credichips 1er Piso, teléfono 345-5777, portador de la
 cedula de identidad personal No.4-148-600, en Representacion De
 La Corporacion De La Asociacion Panamena de los Adventista
 Del Septimo Dia...

En su propia y exclusiva representacion de

Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a titulo de plena propiedad, en
 concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar
 denominado **CALLE SAN JOSE** de la Barriada **LA PESA**
 Corregimiento **GUADALUPE**, donde **SE LLEVARA A CABO UNA**
CONSTRUCCION distingue con el numero _____ y cuyo linderos y medidas
 son los siguiente:

NORTE:	FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297	CON. 30.30 MTS
	PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA	
SUR :	FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297	CON. 37.63 MTS
	PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA	
ESTE :	FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297	CON. 20.26 MTS
	PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA	
OESTE:	CALLE SAN JOSE	CON. 20.24 MTS

AREA TOTAL DE TERRENO **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**
CON NOVENTA Y UNO DECIMETROS CUADRADOS (665.91 MTS.2)

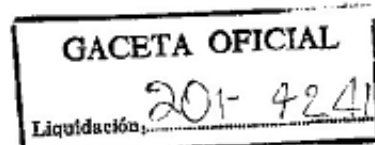
con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No 11-A, del 6 de marzo de 1969,
 se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ
 (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.
 Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez
 En un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de noviembre de 2014 de dos mil catorce

ALCALDE INTERINO:

(fdo.) **SR. KLEBER GENARINO DELGADO V.**JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO. (fdo.) **SRITA. IRISCELYS DIAZ G.**

Es fiel copia de su original
 La Chorrera, dieciocho (18)
 de noviembre de dos mil catorce



SRITA. IRISCELYS DIAZ G.
 JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

EDICTO No.402

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA - SECCION DE CATASTRO.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EI SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:
QUE EL SEÑOR (A) CARMEN JULIA SOTO FERDINES, panamena, mayor
de edad, Soltera, con residencia en la Calle Rosario, No.2,
casa No.1893, portadora de la cedula de identidad personal
No.3-50-184.....

En su propio nombre en representación de SU PROPIA PERSONA
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE ROSARIO, de la Barriada BARRIO COLON, Corregimiento BARRIO COLON, donde HAY CASA distingue con el numero _____ y cuyo linderos y medidas son los siguiente:

NORTE:	<u>FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194</u> <u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON. 10.27 MTS</u>
SUR :	<u>SERVIDUMBRE</u>	<u>CON. 10.52 MTS</u>
ESTE :	<u>CALLE ROSARIO</u>	<u>CON. 13.43 MTS</u>
OESTE:	<u>FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194</u> <u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON. 15.69 MTS</u>

AREA TOTAL DE TERRENO CIENTO CINCUENTA METROSS CUADRADOS CON
VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (150.27 MTS.2)

con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez En un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de enero de dos mil quince

ALCALDE : (fdo.) **SR. TOMAS VELASQUEZ CORREA**

JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO. (fdo.) **SRTA. IRISCELYS DIAZ G.**

Es fiel copia de su original
La Chorrera, quince (15) de
enero de dos mil quince

SRTA. IRISCELYS DIAZ G.
JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

GACETA OFICIAL

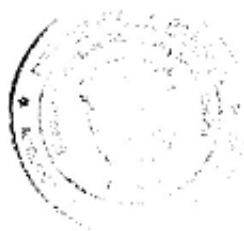
Liquidación: 201-422706

REPUBLICA DE PANAMA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA

CATASTRO MUNICIPAL

PROVINCIA DE PANAMA



**AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE DARIEN**

EDICTO N° 21-15

La Suscrita Funcionaria Sustanciadora De La Dirección De Titulación Y Regularización En La Provincia De Darién Al Público:

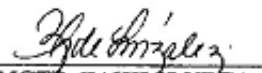
HACE SABER

Que el señor (a), **DAYANA ITZEL ATENCIO RAMOS DE CORTEZ**, con cédula de identidad personal N° 8-771-633, vecino (a) del, Corregimiento de **JAQUE**, Distrito de **CHEPIGANA**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Titulación y Regularización mediante solicitud **5-35-14**, según plano aprobado N° **501-05-2372**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable con una superficie de **32HAS.+8781.20m²**, ubicada en la localidad de **QUEBRADA VENADO**, Corregimiento de **JAQUE**, Distrito de **CHEPIGANA**, Provincia de **DARIEN**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

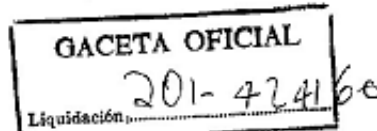
Norte: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR OSIA ASPRILLA SANCHEZ, Y SERVIDUMBRE DE ACCESO A OTRAS FINCAS DE 12 METROS DE ANCHO
Sur: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR JORGE IVAN BRAVO MENDOZA Y TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR EUCARIS MILENA GONZALEZ CASTILLO
Este: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR OSIA ASPRILLA SANCHEZ Y TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR EUCARIS MILENA GONZALEZ CASTILLO
Oeste: SERVIDUMBRE DE ACCESO A OTRAS FINCAS DE 12 METROS DE ANCHO Y TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR JORGE IVAN BRAVO MENDOZA

Para los efectos legales, se fija el presente **EDICTO** en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía Municipal del Distrito de **CHEPIGANA**, de la Corregiduría de **JAQUE** y copias del mismo se entregan al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación,
Dado en Santa Fè a los 11 días del mes de **FEBRERO** del 2015.


MGPR. ZAHIELIS VEGA
Funcionaria Sustanciadora de La Dirección
De Titulación y Regularización/Darién (a.i)


LEIDIANA ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc



**AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE DARIEN**

EDICTO N° 27-15

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección de Titulación y Regularización en la provincia de **DARIÉN** al público:

HACE SABER

Que el señor (a), **RAQUEL CORTEZ DE GONZALEZ**, con cédula de identidad personal N° **5-701-27**, vecino (a) de **VILLANUEVA**, Corregimiento de **SANTA FE**, Distrito de **CHEPIGANA**, provincia de **DARIEN**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Titulación y Regularización, mediante solicitud N° **5-514-10**, según plano aprobado N° **501-16-2435**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de **0HAS.+0457.87M²**, ubicada en la localidad de **VILLANUEVA**, Corregimiento de **SANTA FE**, Distrito de **CHEPIGANA**, Provincia de **DARIÉN**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR SABINO SALAS.

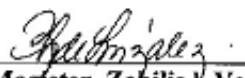
Sur: VEREDA A OTROS LOTES Y A VIA PRINCIPAL DE 3 METROS

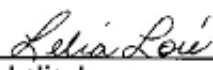
Este: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR MAXIMO MARTINEZ

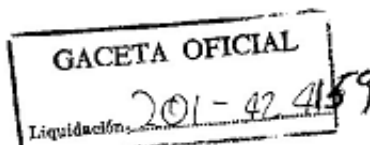
Oeste: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR PAULINA CHANGO.

Para los efectos legales, se fija el presente **EDICTO** en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía Municipal del Distrito de **CHEPIGANA**, (o) la Corregiduría de **SANTA FE** y copias del mismo se entregan al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación, Dado en Santa Fé a los **11** días del mes de **Febrero** del **2015**


Magister. Zahiris I. Vega de González
Funcionaria Sustanciadora Encargada De La
Dirección De Titulación Y Regularización
De Darién.


Lelia Lore
Secretaria Ad - Hoc



**AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE DARIEN**

EDICTO N° 28-15

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección de Titulación y Regularización en la provincia de **DARIÉN** al público:

HACE SABER

Que el señor (a), **RAQUEL CORTEZ DE GONZALEZ**, con cédula de identidad personal N° **5-701-27**, vecino (a) de **VILLANUEVA**, Corregimiento de **SANTA FE**, Distrito de **CHEPIGANA**, provincia de **DARIEN**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Titulación y Regularización, mediante solicitud N° **5-381-10**, según plano aprobado N° **501-16-2436**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de **0HAS.+0436.68M²**, ubicada en la localidad de **VILLANUEVA**, Corregimiento de **SANTA FE**, Distrito de **CHEPIGANA**, Provincia de **DARIÉN**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: SERVIDUMBRE DE ACCESO A OTROS LOTES DE 3 METROS.

Sur: SERVIDUMBRE DE ACCESO A OTROS LOTES DE 3 METROS

Este: CAMINO A OTROS LOTES Y A CAMINO PRINCIPAL QUE
CONDUCE A TAMARINDO DE 6 METROS

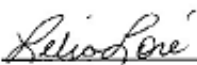
Oeste: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR DIDIMO PIMENTEL
MARIN .

Para los efectos legales, se fija el presente **EDICTO** en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía Municipal del Distrito de **CHEPIGANA**, (o) la Corregiduría de **SANTA FE** y copias del mismo se entregan al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación, Dado en Santa Fé a los **11** días del mes de **Febrero** del **2015**



Magister Zubilis I. Vega de González
Funcionaria Sustanciadora Encargada De La
Dirección De Titulación Y Regularización
De Darién.



Lelia Lore
Secretaria Ad - Hoc

GACETA OFICIAL

Liquidación

201424161

REPÚBLICA DE PANAMÁ



REGION No.5, PANAMA OESTE

EDICTO N°. 051- ANATI-2015

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de Panamá al público,

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) LUVAN INVERSIONES S.A. R/L IVAN MARCEL BLASSER STANZIOLA Vecino (a) de **CALLE 3ra** Corregimiento: **PARQUE LEFEBRE** del Distrito de **PANAMA** Provincia de **PANAMA** Portador de la cédula de identidad personal N°.8-212-700 ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud N°. **8-5-608-2007** del **31** de **OCTUBRE** De **2007** según plano aprobado N°. **803-01-24697** la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable con una superficie de **7 HAS+ 7,555.79 M2** propiedad de La Autoridad Nacional de Administración de Tierra.

El terreno esta ubicado en la localidad de **CAMPANA** Corregimiento **CAMPANA** Distrito de **CAPIRA** Provincia de **PANAMA** comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: IVAN MARCEL BLASSER STANZIOLA, YADIRA TUÑON.

SUR: CAMINO DE TIERRA A CAMPANA Y A OTROS LOTES, QUEBRADA LA CHAPA.

ESTE: YADIRA TUÑON.

OESTE: LUVAN INVERSIONES S.A. Y QUEBRADA LA CHAPA .

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **CAPIRA** o en la corregiduría de **CAMPANA** copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en **CAPIRA** a los **9** días del mes de **MARZO** de **2015**.

Firma:

Nombre: **ELBA DE JAEN**
Secretario.

Firma:

LICDO. ABDEL A. RIVERA
Jefe Sustanciador.**GACETA OFICIAL**

Liquidación:

2015-023998



**DIRECCION REGIONAL DE VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS**

EDICTO No. 035-2015

El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Regional de la ANATI, en la Provincia de Veraguas al público:

HACE SABER

Que el señor (a) **CHORCHIA FLACO ROSALES**, vecino de **LA HUACA** Corregimiento **LA RAYA DE SANTA MARIA**, Distrito de **SANTIAGO**, Provincia de **VERAGUAS**, portador de la cedula de identidad personal No. **5-11-739**, ha solicitado a La Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud No. **9-133**, según plano aprobado No. **910-04-14907** la adjudicación de título oneroso de una parcela de tierra baldía adjudicable con una superficie **0 HAS + 2205.12 m2**, ubicado en la localidad de **LA HUACA**, Corregimiento **LA RAYA DE SANTA MARIA**, Distrito de **SANTIAGO**, Provincia de **VERAGUAS**, **GLOBO DE TERRENO QUE SERA SEGREGADO DE LA FINCA N° 198, TOMO 70, FOLIO 116 DENOMINADA LA HUACA DE DIVISA PROPIEDAD DEL MIDA**. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CARRETERA DE ASFALTO DE 15.00 M. DE ANCHO HACIA CAÑAZAS- HACIA PEDERNAL, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR DALIA ARANDA OLAVE.

SUR: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR ASENTAMIENTO URRACA N° UNO.

ESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR MARISOL PINZON.

OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR ANA MARIA RODRIGUEZ.
TERRENO NACIONAL OCUPADO POR DALIA ARANDA OLAVE.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, Alcaldía o Corregiduría Municipal del Distrito de Santiago, Periódico, Gaceta Oficial y copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 19 días del mes de marzo de 2015.


LICDO. SEBASTIAN CASTILLERO
Funcionario Sustanciador




DARLENIS MENDOZA
Secretaria



GACETA OFICIAL

Liquidación

201-42-2659



DIRECCION REGIONAL DE VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS

EDICTO No. 036-2015

El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Regional de la ANATI, en la Provincia de Veraguas al público:

HACE SABER

Que el señor (a) **ANA MARIA RODRIGUEZ**, vecino de **RIO ABAJO**, Corregimiento **JUAN DIAZ**, Distrito de **PANAMA**, Provincia de **PANAMA**, portador de la cedula de identidad personal No. **9-60-393**, ha solicitado a La Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud No. **9-283**, según plano aprobado No. **910-04-14906** la adjudicación de título oneroso de una parcela de tierra baldía adjudicable con una superficie **0 HAS + 1736.61 m2**, ubicado en la localidad de **LA HUACA**, Corregimiento **LA RAYA DE SANTA MARIA**, Distrito de **SANTIAGO**, Provincia de **VERAGUAS**, **GLOBO DE TERRENO QUE SERA SEGREGADO DE LA FINCA N° 198, TOMO 70, FOLIO 116 DENOMINADA LA HUACA DE DIVISA PROPIEDAD DEL MIDA**. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CARRETERA DE ASFALFO DE 15.00 M. DE ANCHO HACIA PEDERNAL – HACIA CAÑAZAS.

SUR: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR ASENTAMIENTO URRACA N° 1.

ESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR DALIA ARANDA OLAVE,
TERRENO NACIONAL OCUPADO POR CHORCHIA FLACO ROSALES.

OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR FAUSTINO CASTRO.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, Alcaldía o Corregiduría Municipal del Distrito de Santiago, Periódico, Gaceta Oficial y copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros del marzo de 2015.


LICDO. SEBASTIAN CASTILLO
Funcionario Sustanciador


DARLENIS MENDOZA
Secretaria

GACETA OFICIAL
Liquidación 201-422639